

Sunchales, 16 de agosto de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 6 2 7 / 2 0 0 5

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M. a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad del municipio de mejorar la capacidad de recuperación de Residuos Inorgánicos y la calidad de trabajo para los operarios en el Relleno Sanitario Controlado, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos con la que cuenta el municipio existe terreno disponible para la construcción de un galpón para selección, separación y acopio de residuos inorgánicos, mejorando además las condiciones laborales del personal;

Que en esa dependencia prestan servicio unas 20 (veinte) personas entre empleados de planta permanente, contratados y jefes de hogar;

Que en determinadas épocas del año se presentan condiciones climáticas adversas, ya sea de frío o de calor excesivo o lluvias, las que dificultan las tareas de recuperación y/o puesta en valor de los materiales;

Que es intención de esta administración cumplir con las normas nacionales y provinciales referidas al impacto ambiental favorables que provocan las obras de Saneamiento Básico;

Que ampliando la capacidad de recuperación, selección y puesta en valor de los materiales, estaremos disponiendo en dichas cavas hasta un 70% menos de lo que se viene haciendo en la actualidad, aumentando la vida útil del predio en general;

Que los materiales recuperados y debidamente acondicionados pasan a integrar líneas productivas, disminuyendo el gasto de energía necesario para la extracción de materia prima virgen y fomentando procesos que utilicen elementos que se creían descartados, siguiendo así conceptos globales de reciclaje;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 6 2 7 / 2 0 0 5

Art. 1°: Llámase a Licitación Pública a partir del 18 de agosto de 2005 y hasta el 20 de setiembre de 2005 para la adquisición de un galpón, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, confeccionados a sus efectos y que se adjuntan a la presente como Anexo N° 1, con un presupuesto oficial de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil).-

Art. 2°: Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente, deberán ser solicitados en la Subsecretaría de Hacienda y Administración, oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en horario de 7 a 12; desde el día 18 de agosto al 19 de setiembre inclusive, siendo el costo del mismo de \$ 30.- (Pesos Treinta).-

Art. 3°: Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la adquisición de un galpón, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4°: La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en presencia de los interesados, el día 20 de setiembre de 2005 a la hora 11:00.-

Art. 5°: Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días en que expresamente se les informará a los mismos.-

Art. 6°: Impútanse las erogaciones que demande la presente licitación a la Partida Trabajos Públicos, subpartida Planta de Tratamiento de Residuos del Presupuesto Municipal.

Art. 7°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-